PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL CONTRATO COMPETITIVO, CUYO OBJETO ES: "*EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD", las cuales consisten en "EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LUDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2025"*

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, realiza el estudio de sector para la celebración de un contrato competitivo, que tendrá como objeto: ***EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD",*** *las cuales consisten en* ***"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LUDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2025"***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Rosa, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar es un ente descentralizado, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar los recursos físicos, económicos, ambientales y humanos del Municipio, y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo del municipio y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas las Leyes. En este sentido el artículo 311 de la Constitución política establece:

> "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras*

que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, ***promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes*** *y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Lo anterior se articula con el artículo 2° de la Carta Superior que establece lo siguiente:

"***Artículo 2º****. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…*"

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares…"

Por otro lado, el Acto Legislativo 02 de 2000, por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia establece:

"(…) ARTÍCULO 1º. El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, quedará así:

Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que "*el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado*"

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

De la misma manera, la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", establece en su artículo 1º que:

"(…) los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad (…)"

Preceptúa además en su artículo 3º, que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

"(…)

2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

(…)

5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

8. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos.

(…)

12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación (….)"

En el mismo orden, el articulo 6 ibidem de la referida disposición legal, señala:

"Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular".

De acuerdo con el desarrollo normativo citado, basado especialmente en la Constitución política de 1991 y la Ley 181 de 1995, en Colombia, se reconoce el derecho de todas las personas a la práctica del deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. Esto implica que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas y participativas. Esto se garantiza a través de diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte (SND). Este sistema está conformado por el "*conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física"*. El sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

En este sentido, según el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia *"las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley".*

En armonía con lo anterior, según el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, el municipio ostenta las siguientes competencias en el sector deporte y recreación:

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

El deporte es una manifestación dinámica de la actividad física, orientada no solo al fortalecimiento de la salud corporal, sino también al desarrollo de habilidades motrices, cognitivas y sociales. Se practica con fines recreativos, competitivos o terapéuticos, y suele regirse por normas específicas que garantizan su equidad y seguridad. Puede realizarse de manera individual o colectiva, abarcando desde disciplinas de alta exigencia física como el atletismo, el fútbol o el baloncesto, hasta prácticas más suaves y meditativas como el yoga, el pilates.

Participar en deportes y campeonatos fomenta el desarrollo físico, mental y social en niños y adultos, promoviendo la confianza, el trabajo en equipo, la disciplina y el manejo del estrés. Para los niños, el deporte competitivo es fundamental para el desarrollo cognitivo y la socialización, mientras que para los adultos ofrece beneficios para la salud y el bienestar general, incluyendo la reducción de enfermedades y el mejoramiento del estado de ánimo.
Más allá del ejercicio físico, el deporte constituye una herramienta educativa, formativa y socializadora, que contribuye al desarrollo integral de las personas en todas las etapas de la vida.

Importancia de Practicar Deporte

- ✓ Salud Física
 - Mejora la capacidad cardiorrespiratoria y muscular.
 - Contribuye al control del peso corporal y al metabolismo saludable.
 - Reduce el riesgo de enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2, hipertensión arterial, dislipidemias y ciertos tipos de cáncer.
 - Fortalece huesos y articulaciones, previniendo afecciones como la osteoporosis.
- ✓ Salud Mental y Emocional
 - Estimula la liberación de endorfinas, dopamina y serotonina, neurotransmisores que favorecen el bienestar emocional.
 - Disminuye los niveles de estrés, ansiedad y síntomas depresivos.
 - Mejora la calidad del sueño y la capacidad de concentración.
 - Refuerza la autoestima, la autopercepción positiva y la resiliencia personal.
- ✓ Habilidades Sociales y Valores
 - Fomenta el respeto por las reglas, la equidad y la cooperación.
 - Promueve el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el liderazgo.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

- Desarrolla empatía, tolerancia y habilidades para la resolución pacífica de conflictos.

✓ Refuerza el sentido de pertenencia y la integración social.

- Disciplina y Superación Personal
- Enseña la importancia de la constancia, el esfuerzo y la planificación.
- Ayuda a establecer metas, enfrentar desafíos y aprender del error.
- Cultiva la perseverancia, la autodisciplina y la gestión emocional ante la competencia.

✓ Estilo de Vida Activo y Preventivo

- Contrarresta los efectos del sedentarismo y sus consecuencias en la salud pública.
- Promueve hábitos saludables como la alimentación equilibrada y la higiene del sueño.
- Contribuye a una vida más longeva, autónoma y funcional.

La ejecución de actividades deportivas que prioricen la participación comunitaria como los campeonatos locales, torneos barriales y encuentros recreativos constituye una estrategia integral y altamente efectiva para el fortalecimiento del tejido social. Estas iniciativas, al centrarse en el encuentro ciudadano y la vivencia colectiva del deporte, trascienden su función lúdica o competitiva para convertirse en mecanismos de transformación social. No solo fomentan el desarrollo humano y promueven la integración entre distintos grupos poblacionales incluyendo sectores históricamente marginados, sino que también habilitan espacios de convivencia pacífica, diálogo intercultural, respeto por la diversidad, equidad de género y construcción colectiva de ciudadanía activa.

Desde una perspectiva institucional, la promoción de estas actividades responde a una visión moderna del rol del Estado, que busca garantizar el acceso universal, continuo y con enfoque diferencial a servicios públicos que impacten positivamente en la calidad de vida de la población. En este sentido, el fomento del deporte y la recreación adquiere una dimensión estratégica, al constituirse como herramienta para la inclusión social, la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de riesgos psicosociales como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia juvenil o el aislamiento social y la generación de oportunidades de empoderamiento y liderazgo comunitario, especialmente en contextos de vulnerabilidad.

Asimismo, al vincular de manera activa y sostenida a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad en procesos deportivos participativos, se fortalecen los lazos de solidaridad y cooperación intergeneracional. Esta participación diversa dinamiza los espacios públicos como lugares seguros y accesibles, genera vínculos de confianza entre vecinos y vecinas, y consolida redes de apoyo comunitario que contribuyen

significativamente a la seguridad ciudadana, la participación democrática y la sostenibilidad a largo plazo de las políticas sociales en el territorio.

En suma, el deporte comunitario no debe ser entendido únicamente como una actividad de ocio o entretenimiento, sino como una herramienta transversal de política pública que, bien articulada con otros sectores como educación, salud, cultura y seguridad, puede incidir de manera concreta en la transformación estructural de los entornos y en la construcción de sociedades más cohesionadas, equitativas y resilientes.

Ahora bien, el diagnóstico del plan de desarrollo municipal "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027", en el sector deporte señala:

2.13. DEPORTE: La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos. Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

Además, Favorece el bienestar físico y psicológico y es un elemento clave para el crecimiento personal, para la autoestima y para generar relaciones sociales.

(…)

El Deporte Formativo es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Tabla No. 17 Inventario deportivo de programas y escenarios deportivos

2.3. FORMATO DE ASUNTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES

INDICADORES SECTORIALES				
2.3.5 DEPORTES				
PREGUNTAS ESTRATEGICAS	2020	2021	2022	2023
Total de Programas Recreativos ejecutados	0	0	6	6
Total de Programas de Deporte Formativo ejecutados	0	0	6	6
Total de Programas lúdicos y aprovechamiento del tiempo libre realizados	0	0	5	5
Total de Programas de Deporte Competitivo realizados	0	0	8	9
Total de Programas específicos para el sector rural, ejecutados	0	0	0	0
Total de escenarios deportivos y recreativos construidos	0	0	2	1
Total de escenarios deportivos y recreativos administrados	0	0	7	7
Total de escenarios deportivos y recreativos con mantenimiento	0	0	1	2
Total de escenarios deportivos y recreativos adecuados	0	0	8	9
Número de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales e internacionales	0	0	83	111
Número de instituciones educativas de la entidad territorial que participan en las pruebas Supérate	0	0	2	2

Fuente: Alcaldía Municipal de Santa Rosa

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

En el municipio de Santa Rosa el Numero de clubes conformados con reconocimiento deportivo en el municipio es de 5, el Numero de instructores contratados para la vigencia 2023 fue de 16, otros datos importantes son: 2 instituciones educativas en el 2022 iniciaran la participación en las pruebas supérate y el aumento de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales e internacionales, en el 2022 la cifra fue de 83 y en el 2023 la cifra aumento a 111.

(…)

La tabla muestra una radiografía de la evolución que año tras año ha tenido el municipio con relación al sector deporte y recreativo, dichas cifras muestran la necesidad de fortalecer y ampliar los programas recreativos y lúdicos para el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Santa Rosa sustentado en la importancia de estos espacios para el desarrollo integral de la comunidad. La recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son factores clave para mejorar la calidad de vida de los residentes, ya que ofrecen alternativas saludables para el ocio, fomentan la convivencia, el desarrollo de habilidades sociales y la prevención de conductas de riesgo, especialmente en jóvenes y niños.

El análisis de la información estadística entre los años 2020 y 2023 refleja un notable vacío en la oferta de programas recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre durante los primeros dos años debió al impacto de la pandemia y post pandemia de Covid-19. La ausencia de actividades en esos años ocasiono un impacto negativo, limitando las opciones de la comunidad para participar en actividades recreativas, lo cual se traducía en mayores niveles de estrés, desinterés en la participación comunitaria y menos oportunidades para el desarrollo de lazos sociales positivos.

La reactivación de estos programas a partir de 2022, marcó un avance significativo. Sin embargo, la oferta actual aún es insuficiente para cubrir de manera integral las necesidades de toda la población. El número de programas se ha mantenido constante en 2023, lo que evidencia una posible limitación en la capacidad para ampliar el alcance de estas iniciativas.

La situación actual plantea la necesidad de diseñar e implementar una estrategia de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, que contemple el crecimiento progresivo de estas actividades y su diversificación para atender las necesidades de diferentes grupos poblacionales. Es fundamental que se priorice la continuidad de los programas a lo largo de los años, evitando períodos sin oferta recreativa como los registrados en 2020 y 2021, para garantizar que la comunidad siempre cuente con espacios de esparcimiento.

Además, es crucial fomentar la colaboración entre el ente municipal, organizaciones sociales y la comunidad para lograr una mayor sostenibilidad y eficacia de estas iniciativas. Esto puede traducirse en una mayor inversión en recursos, la capacitación de instructores deportivos y recreativos, así como en la adecuación y creación de espacios para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas.

Ahora bien, durante el año 2024, se llevaron a cabo diversas actividades deportivas y recreativas organizadas por la administración municipal, orientadas a fortalecer la cohesión

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

social, promover estilos de vida saludables y fomentar la participación ciudadana. En síntesis, se generó un impacto positivo a través de los siguientes eventos:

- Torneo - campeonato microfutbol masculino Inter barrios
- Torneo - campeonato microfutbol femenino
- Torneo interinstitucional de microfutbol - sector público y privado
- Campeonato de beisbol categoría mayores - participación equipos internos e intermunicipales
- Campeonato de kitball femenino
- Eventos recreativos y tradicionales
- Primera versión del desafío familiar o carrera de obstáculos 2024.

La ejecución de las actividades deportivas generó un impacto positivo y significativo en la comunidad Santa Rosera. Todos los eventos programados contaron con una alta aceptación por parte de la ciudadanía, evidenciada en la masiva asistencia y participación activa en los escenarios deportivos, los cuales se llenaron durante cada jornada.
Este nivel de involucramiento comunitario refleja:

1. Apropiación ciudadana de los espacios públicos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el uso responsable de la infraestructura deportiva.

2. Cohesión social, al propiciar encuentros entre vecinos, familias e instituciones, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo.

3. Participación inclusiva, con representación de diversos grupos poblacionales, incluyendo mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

4. Revitalización de la vida comunitaria, al convertir los eventos en espacios de celebración, identidad y expresión cultural.

Este impacto reafirma la importancia de continuar promoviendo actividades deportivas y recreativas como herramientas estratégicas para el desarrollo social y el fortalecimiento del tejido comunitario. La afluencia de público y participantes generó oportunidades para emprendedores locales (ventas de alimentos, transporte, artesanías), contribuyendo al desarrollo económico de la región)

La participación activa de comunidades de distintos barrios e instituciones permitió generar espacios de encuentro, diálogo y respeto, reduciendo tensiones sociales y promoviendo la convivencia pacífica.
La realización de torneos femeninos y mixtos garantizó la participación equitativa de mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, visibilizando sus capacidades y fomentando la igualdad de oportunidades.

El Desafío Familiar promovió la integración intergeneracional, fortaleciendo vínculos afectivos y el sentido de pertenencia comunitaria.
Más de 400 participantes se beneficiaron de prácticas deportivas regulares, contribuyendo a la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

prevención de enfermedades crónicas y al bienestar emocional.

Los eventos tradicionales y recreativos ofrecieron espacios de esparcimiento que ayudaron a reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y fortalecer la autoestima de los participantes.

El torneo interinstitucional de microfútbol fortaleció la colaboración entre entidades públicas y privadas, promoviendo valores como el trabajo en equipo, la transparencia y la responsabilidad social.
La planificación, ejecución y evaluación de estos eventos permitió optimizar procesos internos, fortalecer capacidades técnicas del equipo organizador y consolidar buenas prácticas en la administración municipal.

Los eventos deportivos y recreativos realizados durante el año 2024 han demostrado ser herramientas efectivas para el fortalecimiento institucional, la inclusión social y el desarrollo comunitario. Se recomienda continuar con estas iniciativas, incorporando mecanismos de evaluación participativa y ampliando la cobertura territorial y poblacional.

El plan de desarrollo municipal “HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027”, articula una serie de acciones con el fin de buscar las soluciones viables a las diferentes problemáticas públicas que aquejan a la población del Municipio de Santa Rosa, Bolívar para el próximo cuatrienio; problemáticas identificadas con participación social a partir del trabajo desarrollado por el equipo técnico, ciudadanía en general, líderes sociales, religiosos, campesinos, dignatarios de juntas de acción comunal JAC, representantes de diferentes sectores, población vulnerable “niños, niñas y jóvenes, Mujeres, personas en condición de discapacidad, comunidad LGTBIQ+, Adulto mayor, Comunidad Religiosa”, Grupos étnicos “Afro e Indígena”, comerciantes y otros actores sociales, quienes en el marco de las mesas de participación que se realizaron en diferentes lugares del municipio, coadyuvaron a identificar y dimensionar aquellas situaciones que cohíben un desarrollo integral para la población.

El plan de desarrollo cuenta con cinco pilares, denominados así:

1. Ordenamiento del Territorio.

2. Equidad Social.

3. Convergencia Económica.

4. Seguridad y Buen Gobierno.

5. Gestión Institucional.

El Pilar No 2 *Equidad social,* desde el punto de vista municipal, se entiende como esa herramienta que permite gestionar eficazmente las condiciones de la población hacia un desarrollo social, que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, bajo un trato digno, y con respeto de las situaciones particulares, en búsqueda de ese equilibrio, que cierre brechas sociales y a su vez permita a la población del municipio ser partícipe de las acciones contempladas en este Pilar de forma transversal en los diferentes sectores contemplado en el mismo, como lo es la educación, salud, cultura, deporte y recreación, e inclusión social.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Por lo expuesto, es relevante manifestar que este Pilar No. 2 Equidad social se desarrolla con base en cinco (5) componentes así: Educación, Salud y protección social, Cultura, **Deporte** y recreación, Inclusión social y reconciliación, este último se desglosa en 9 subcomponentes; Atención integral de la primera infancia, juventud, Equidad de Género, Adulto mayor, Personas con discapacidad, LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos, Libertad Religiosa.

Este pilar por su denominación equidad social, señalará la ruta a seguir en cumplimiento de las disposiciones de ley, orientaciones del gobierno nacional y departamental, para ejecutar en debida forma las metas de producto y permitir una santa rosa más equitativa y justa.

De acuerdo a la descripción del componente *4.4.4. DEPORTE Y RECREACIÓN El componente de deporte y recreación es el ejercicio más amplio que se puede utilizar en el municipio para promocionar las actividades deportivas, lúdicas y de esparcimiento en familia, por esto se ha definido el programa de fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, y el programa formación y preparación de deportistas.*

Con estas metas se dispone a cumplir con los mantenimientos de los escenarios deportivos, la gestión del proyecto de construcción del estadio de fútbol, construcción de ecoparques, organización de eventos deportivos, y recreativos en familia, para el aprovechamiento del tiempo libre.

SECTOR: 43- Deporte y recreación

Cod	Indicador de bienestar	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Tendencia del Indicador
4301	Población que realiza actividad física en su tiempo libre	0%	5%	Incremento

4.4.4.1. PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE-4301

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Este programa se efectúa a partir de servicios deportivos y de promoción de la actividad física e infraestructura en parques recreativos y espacios lúdicos para el aprovechamiento del tiempo libre.

Servicios deportivos y promoción de la actividad física: incluye los espacios recreativos y deportivos que promueven el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física. Involucra los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo, así como el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad, igualmente contempla

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

las prácticas desarrolladas dentro del programa de competencias deportivas "Supérate-Intercolegiados".

Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos: incluye infraestructura municipal, que implica la construcción de escenarios adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, procurando que en lo posible sea una infraestructura multimodal que permita la práctica de diversos deportes y actividades.

No.	Meta de producto PD	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
118	Organizar y desarrollar torneos en las diferentes disciplinas deportivas con la comunidad dirigido a toda la población (Niños, niñas,	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios (430103201)	Personas beneficiadas (430103201)	ND	600	Secretaria de Gobierno
119	Organizar y desarrollar Actividades recreo deportivas "torneos" interinstitucional público-privado en las diferentes disciplinas deportivas.	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios (430103201)	Personas beneficiadas (430103201)	ND	200	Secretaria de Gobierno
120	Organizar y realizar eventos recreativos que permitan compartir en familia y aprovechar el tiempo libre "aeróbicos, ciclo rutas, juegos tradicionales, desafíos", dirigido a toda la población (Niños, niñas, Jóvenes, Adultos, Mujeres, Adultos	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios (4301038)	Eventos recreativos comunitarios realizados (430103801)	ND	8	Secretaria de Gobierno

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

122	Promocionar, coordinar y fomentar la actividad física, la recreación y el deporte	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)	Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario (430103704)	1	4	Secretaria de Gobierno

En el marco de las competencias asignadas al municipio de Santa Rosa, se promueve el desarrollo de actividades deportivas, lúdicas y de esparcimiento como estrategia para fortalecer el tejido social. Estas acciones contribuyen al desarrollo integral del individuo mediante procesos de socialización, práctica activa y trabajo en equipo.

El deporte y la actividad física ocupan un lugar destacado en las sociedades contemporáneas como fenómenos sociales de amplio impacto. Desde mediados del siglo XX, han experimentado una evolución significativa, acompañada de transformaciones culturales, económicas y tecnológicas. En las sociedades postindustriales actuales, el deporte se ha popularizado como práctica cotidiana y espectáculo masivo, con una influencia creciente en el desarrollo económico y en la vida comunitaria.

Diversos estudios y foros internacionales, como el IX Foro Europeo del Deporte celebrado en Lille, han ratificado el potencial educativo y social del deporte en programas comunitarios orientados a combatir la exclusión, las desigualdades, el racismo, la violencia y la xenofobia. Se ha recomendado fortalecer esta utilidad social mediante programas específicos que incidan positivamente en los indicadores de convivencia y cohesión social.

En este contexto, el deporte se configura como una herramienta de transformación social, capaz de generar espacios de encuentro, fomentar relaciones interpersonales estables y promover valores como la tolerancia, el respeto y la paz. Su implementación en entornos comunitarios contribuye directamente a mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana.

Este proyecto busca beneficiar a niños, jóvenes, adultos y familias mediante la práctica de juegos tradicionales, campeonatos deportivos en diversas disciplinas y desafíos familiares, con los siguientes componentes:

• Campeonatos Deportivos

Los campeonatos fomentan la integración barrial y fortalecen las redes sociales. Las actividades de inserción deportiva generan espacios de encuentro donde los participantes interactúan con sus pares y con jóvenes de otros sectores, promoviendo el respeto, la empatía y el sentido de pertenencia. Estas dinámicas contribuyen a la revitalización de los barrios y a la prevención de conductas de riesgo.

• Deporte como Herramienta de Convivencia

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

La práctica deportiva mejora la relación entre los habitantes de una comunidad, estimula la participación activa y ofrece alternativas saludables frente a actividades ilícitas. Su impacto funcional se traduce en entornos más seguros y cohesionados.

• Juegos Tradicionales

La actividad física se vincula directamente con los juegos tradicionales como “peregrina”, “bate de tapita” o “bola de caucho”, entre otros. Estas expresiones culturales, transmitidas de generación en generación, poseen un alto valor simbólico y educativo. Además de promover la actividad física, fortalecen la identidad cultural, la integración vecinal y la construcción de lazos comunitarios.

Los juegos tradicionales representan una vivencia lúdica condicionada por factores sociales, económicos, históricos y geográficos. Preservarlos y practicarlos permite mantener vivas las costumbres locales, transmitir valores y fomentar el sentido de pertenencia. Al ser actividades grupales, promueven la interacción social, el trabajo en equipo y la cohesión comunitaria.

Como causas de la situación problemática que viene identificada se identifican las siguientes:

Causas directas

Poca promoción y realización de actividades y eventos de las familias del municipio.

Causas indirectas

Poca asignación presupuestal para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas en el municipio.

Efectos directos

Poca comunicación en las familias, no resolución de conflictos y problemas de salud mental, y riesgo de problemas sociales

Efectos indirectos

Aumentos en los índices de consumo de sustancias psicoactivas, aumento en la violencia intrafamiliar, y familias disfuncionales, problemas de conducta

Por lo anterior, la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, de acuerdo con la exposición precedente, a través de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal, ha considerado oportuno y conveniente llevar a cabo un proceso de contratación del cual derivará un contrato que tendrá como objeto el impulso económico de unas actividades consideradas de interés público municipal consistentes en la: “***EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LUDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2025”,*** tal como ha quedado sustentado de manera precedente

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

La contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Santa Rosa, en cuanto dichos planes contemplan:

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social.
Catalizador: 03. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.
Pilar: 03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Programa 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "*BOLÍVAR ME ENAMORA*"
Eje estratégico: 2. Bolívar me enamora con Justicia Social: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos
Componente: 2.5. Componente de Recreación y Deporte.
Programa: 2.5.2. Programa de Fomento del Deporte Social y Comunitario, la Recreación y la Participación Ciudadana.

3. PLAN DE DESARROLLO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR 2024 - 2027 "*HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA*"
Pilar N° 2: Equidad social
Componente: 4.4.4. Componente deporte y recreación
Programas: 4.4.4.1. fomento a la recreación, la actividad física y el deporte 4301.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar a través de la contratación propuesta se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, bajo el **Código BPIN** 202500000010006.

La contratación a la que se contrae el presente estudio se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2025 del Municipio de Santa Rosa, Bolívar; así como también se encuentra en consonancia con el Plan de Acción sectorial de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal.

El futuro ejecutor de las actividades inherentes al objeto del contrato que se propone celebrar el municipio debe acreditar que cuenta con experiencia en el área de ejecución de proyectos del área deportiva o recreativa, que cuente con el personal profesional, técnico y logístico que acredite experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato que habría lugar a celebrarse.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en desarrollo del respectivo proceso de selección contractual dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través de este estudio previo.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Con el fin de emprender la ejecución del contrato de impulso económico orientado a lograr el objetivo de satisfacer la necesidad identificada a través del presente estudio, mediante el desarrollo de actividades deportivas, lúdicas y de esparcimiento dirigido a la población asentada en jurisdicción territorial de Santa Rosa, Bolívar a través de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal, ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, que incluye el respectivo presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

"*ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS*. *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda".

2.1. Definición de la forma en que el municipio de Santa Rosa Bolívar se propone satisfacer la necesidad que ha sido identificada.

De acuerdo con la exposición precedente, el municipio de Santa Rosa, Bolívar, para satisfacer la necesidad que ha sido identificada, ha considerado procedente, conveniente y oportuno llevar a cabo un proceso de contratación, tal como se define a continuación: **EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD",** las cuales consisten en la **"*EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LUDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2025*"**.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 90141600 y 90141700.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.


Boletín técnico

Bogotá D.C.
15 de noviembre de 2023

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[p]-III

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[pr]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Ahora bien, al estudiar el PIB desde el enfoque del gasto, encontramos que, en el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital decrece 33,5%.
- Exportaciones crecen 4,2%.
- Importaciones decrecen 21,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 4,4%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 3,7%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	0,7	1,4	1,1
Formación bruta de capital[3]	-33,5	-22,5	-4,4
Exportaciones	4,2	3,6	2,4
Importaciones	-21,5	-14,9	-3,7
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Por otra parte, el gasto de consumo final, en el tercer trimestre de 2023 crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

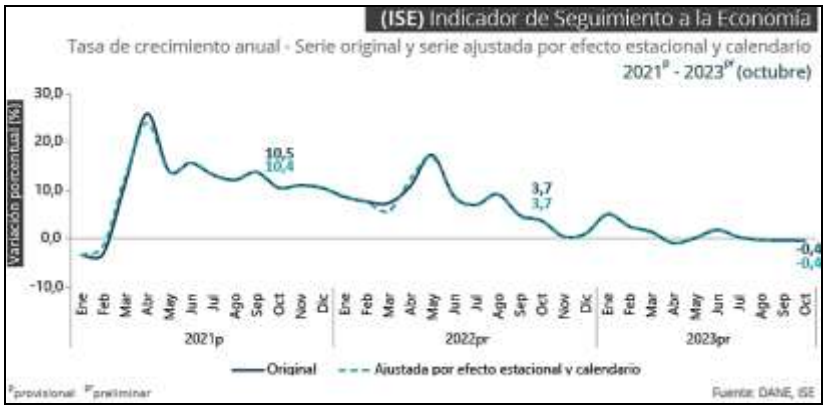
- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,9%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,4	1,4	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	1,9	1,1	-5,4
Gasto de consumo final	**0,7**	**1,4**	**1,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

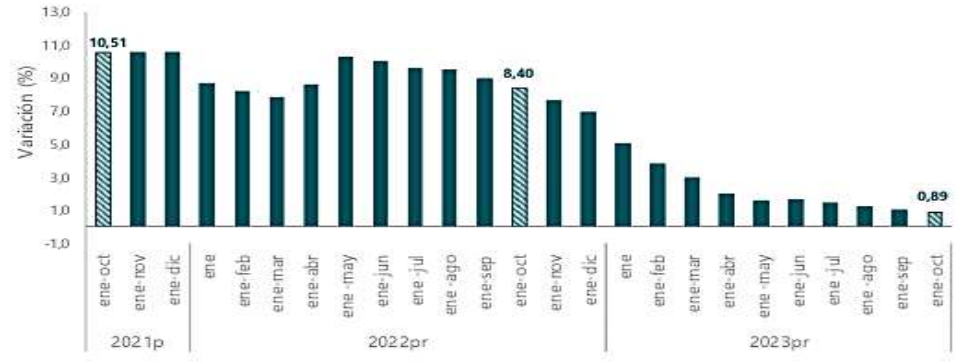
Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), para el mes de octubre de 2023 el ISE en su serie original, se ubicó en 119,80, lo que representó un decrecimiento de 0,41% respecto al mes de octubre de 2022pr (120,29).



Para el periodo enero-octubre de 2023pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 0,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2022pr, de enero a octubre registró un crecimiento de 8,40%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

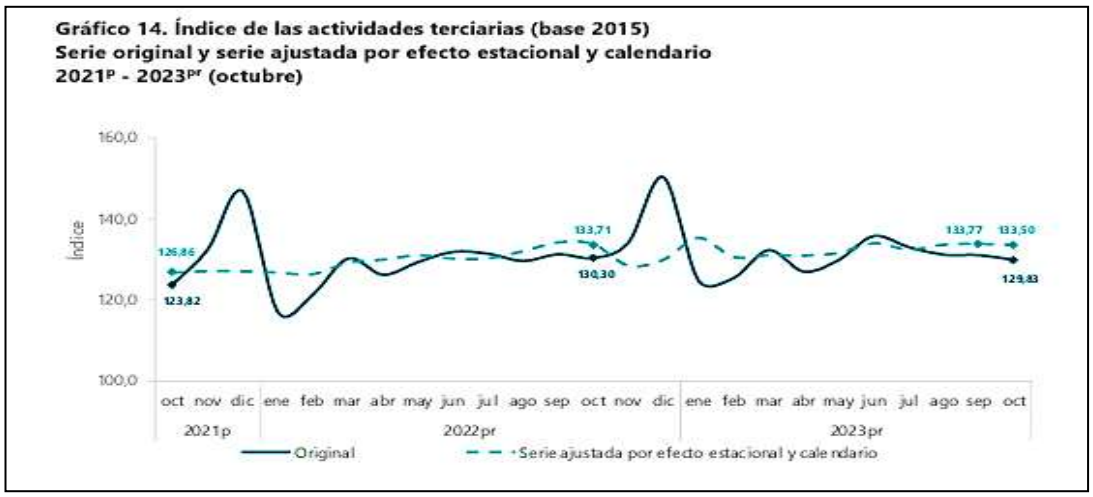
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2021p - 2023pr (enero-octubre)



Fuente: DANE, ISE

Para el caso particular de las actividades Terciarias o sector de los servicios, para el mes de octubre de 2023 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 129,83, lo que representó un decrecimiento de 0,36% respecto al mes de octubre de 2022 (130,30). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2023, se ubicó en 133,50, lo que representó un decrecimiento de 0,16% respecto al mes de octubre de 2022pr (133,71).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (octubre)



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (octubre)



1.2 INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

Según datos del DANE, en lo corrido de la vigencia 2023, seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,78%): Transporte (15,13%), Restaurantes y hoteles (11,55%), Educación (11,41%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,19%), Bienes y servicios diversos (9,51%) y por último, Salud (9,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,33%), Recreación y cultura (6,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,44%), Prendas de vestir y calzado (5,02%) y, por último, Información y comunicación (0,30%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	10,24	1,32	15,13	1,92
Restaurantes y hoteles	9,43	15,63	1,55	11,55	1,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,84	0,12	11,19	0,19
Bienes y servicios diversos	5,36	11,71	0,62	9,51	0,50
Salud	1,71	8,75	0,15	9,25	0,15
TOTAL	100,00	11,72	11,72	8,78	8,78
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	17,06	0,68	8,75	0,36
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,52	2,12	8,33	2,56
Recreación y cultura	3,79	7,26	0,26	6,33	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,49	4,30	5,44	1,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,56	0,36	5,02	0,17
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	0,30	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,26 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (43,94%), arriendo imputado (6,94%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,37%), arriendo efectivo (7,08%), electricidad (16,64%), transporte urbano (11,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,79%), frutas frescas (21,99%), suministro de agua (9,73%) y productos de limpieza y mantenimiento (11,63%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: plátanos (-10,05%), cebolla (-14,83%), aceites comestibles (-6,30%), yuca para consumo en el hogar (-27,89%) y papas (-7,14%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	43,94	1,12
Arriendo imputado	6,94	0,88
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	11,37	0,80
Arriendo efectivo	7,08	0,65
Electricidad	16,64	0,57
Transporte urbano	11,20	0,49
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	12,79	0,27
Frutas frescas	21,99	0,24
Suministro de agua	9,73	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,63	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3 VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	**VALOR**
Salario Mínimo 2012	$ 566.700
Salario Mínimo 2013	$ 589.500

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Salario Mínimo 2014	$ 616.000
Salario Mínimo 2015	$ 644.350
Salario Mínimo 2016	$ 689.455
Salario Mínimo 2017	$ 737.717
Salario Mínimo 2018	$ 781.242
Salario Mínimo 2019	$ 828.116
Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	$ 1.423.500

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2025 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2023 se sitúa en -1.0%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.76%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.7%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2023 alcanzó el 8.78%, y la variación anual de noviembre 2023 respecto a noviembre 2022 es del 10.15%. La

contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 0.90%, pasando del 31.5% en el primer semestre de 2022 al 32.4% en el mismo periodo de 2023.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 3.0% en el primer trimestre, 0.4% en el segundo, y una disminución del -0.3% en el tercer trimestre de 2023.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2024 en un valor de $ 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15% en relación con la cifra acordada para el año 2023.

En el marco de las negociaciones para definir el salario mínimo de 2025, se tuvo en cuenta, algunas variables macroeconómicas que presentaban buenos resultados y una senda del crecimiento del País; Así las cosas, se estimó que el PIB crecería al 2% en el 2024 y 3% para el año 2025 También cabe anotar a reducción significativa de la inflación que terminaría en 5.2% en el año 2024, después de registrar 9,28% en 2023; así como la reducción de la tasa de intereses que termina en 9,50% en 2024, y que se espera siga bajando en beneficio de la reactivación económica.

Así mismo, se incorporó en el cálculo del aumento del salario mínimo, la productividad laboral por hora 3,43%, cifra entregada oficialmente por el DANE, que incluye la productividad que tiene mayore relación con la fuerza laboral, atendiendo los parámetros fijados por la Corte Constitucional en Sentencia C-815 de 1999, mismo que permite al Gobierno Nacional fijar técnicamente el incremento al Salario Mínimo a partir de lasa siguientes consideraciones:

a) **Meta de Inflación del siguiente año:** Este fue estimada en 3.0%, la cual fue presentada por el Banco de la República en sesión del 9 de diciembre de 2024 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

b) **La inflación real del año que culmina, según el índice de precios al consumidor:** La inflación a noviembre de 2024 anualizada fue 5,2%, según el DANE y, segunda el Baco de la República la inflación esperada para el año 2024 es del 5,2%. Ello de conformidad a sus presentaciones registradas en acatas del 09 de diciembre de 2024.

c) **La productividad acordada con la Comisión Tripartita que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**: En la mesa de concertación el DANE presentó las cifras de productividad así:

- Productividad total de factores (PTF): 1,73%
- Productividad laboral por trabajador: 1,76%
- Productividad laboral por hora trabajada: 3,43%

d) **La Contribución de los salarios al ingreso nacional:** Se tuvo en cuenta la variación de la contribución de salarios al ingreso nacional de 2% cifra presentada por el DANE en la mesa de concertación. Según el informe técnico presentado por el DANE la contribución de la remuneración de los asalariados sobre el ingreso adicional se calculó de la siguiente manera:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Ítem	I - II 2023	I - II 2024	Var. Abs
Remuneración a los asalariados	246.408	275.166	28.758
Ingreso Nacional Bruto	760.784	799.551	38.767
			p.p
Contribución de la remuneración asalariados al ingreso nacional	32,4	34,4	2

Con fundamento en lo anterior, se muestra a continuación como se calculó el aumento del Salario Mínimo para el año 2025:

Inflación 2024*	5,20
Inflación 2025*	3,00
Promedio inflación 2024 y 2025	***4,10***
Productividad x Hora trabajada (DANE)	3,43
Contribución salarios al ingreso nacional (DANE)	2,00
Aumento Total %	**9,53**

* Valor estimado Banco de la República

En consecuencia, el Gobierno Nacional, determinó que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025 correspondería a la suma de $ 1.423.500, que corresponde a un aumento de 9,5%, con un auxilio de transporte adicional de $200.000, totalizando un valor de $1.623.500 mensuales. Esta medida, fue oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024, a partir del cual se fijaron los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, y comporta la base salariar en el país, sobre la cual se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2025	
Concepto	**Valor (COP)**
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.423.500
Auxilio de Transporte	$200.000
Total, Mensual	$1.623.500
Salario Diario	$47.450
Valor Hora Ordinaria	$5.931
Hora Extra Diurna	$7.736
Hora Extra Nocturna	$10.831
Recargo Nocturno por Hora	$4.642

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Santa Rosa, requiere adelantar un proceso de contratación, cuyo objeto es la **"*EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LUDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2025*"**

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2017 a 2024, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría “8011 – servicios de Recursos humano”, seguido de la categoría 7214 “Servicios de construcción pesada”; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2024		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$107.187.956.410.601	10.15%
Servicios de construcción pesada	$ 85.313.037.463.637	8.08%
Servicios de asesoría de gestión	$ 66.570.334.811.841	6.30%
Servicios comunitarios y sociales	$ 60.083.316.446.177	5.69%
Servicios integrales de salud	$ 49.763.350.422.707	4.71%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 48.153.792.922.754	4.56%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 32.604.876.958.822	3.09%
Vías	$ 31.170.363.193.985	2.95%
Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	$ 26.138.593.887.754	2.47%

Fuente: secretaria de general del Municipio de Santa Rosa, Bolívar – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Rosa, la categoría de Servicios de recursos humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 10.15% de participación. Así mismo en relación a la categoría del gasto, “7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones”, la misma representan el 4.56% del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que cuatro (4) categorías de compra representan el 30.22% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Para el caso particular de la categoría Promoción y patrocinio de eventos deportivos y deportes aficionados y recreacionales, encontramos que en las últimas ocho (8) vigencias, en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, no se ha encontrado información para estas categorías del gasto. Hecho que denota la necesidad de desarrollar acciones significativas en estos servicios específicos para la población.

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría Promoción y patrocinio de eventos deportivos y deportes aficionados y recreacionales, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

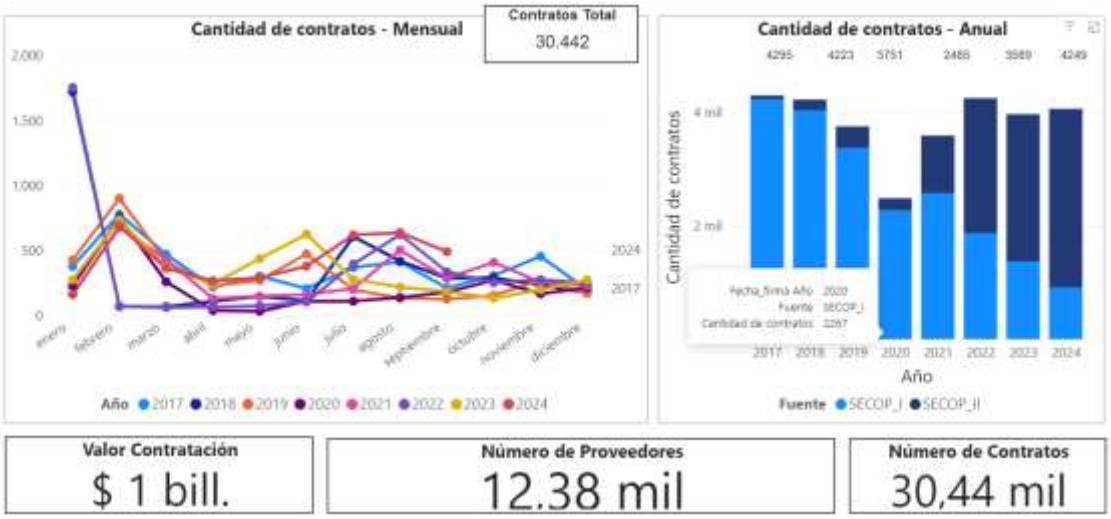
CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I y SECOP II- HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES.	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**ALCALDIA MUNICIPIO DE CUITIVA** Precio estimado total: $137,830,603 Estado: Convocado Descripción: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LOGISTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLORICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CIVICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS A REALIZARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE CUÍTIVA BOYACA.
2	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE FILADELFIA** Precio estimado total: $ 214,677,198 Estado: Adjudicado y celebrado Descripción: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA VERSIÓN 45 DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS "JESUS MARIA CORREA RAMIREZ"
3	**MUNICIPIO DE BARRANCAS** Precio estimado total: $1,259,334,160 Estado: Adjudicado y celebrado Objeto: DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON ÉNFASIS EN LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LOS JUEGOS TRADICIONALES, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, APOYO ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DE CLUBES Y DEPORTISTAS EN BARRANCAS-LA GUAJIRA.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

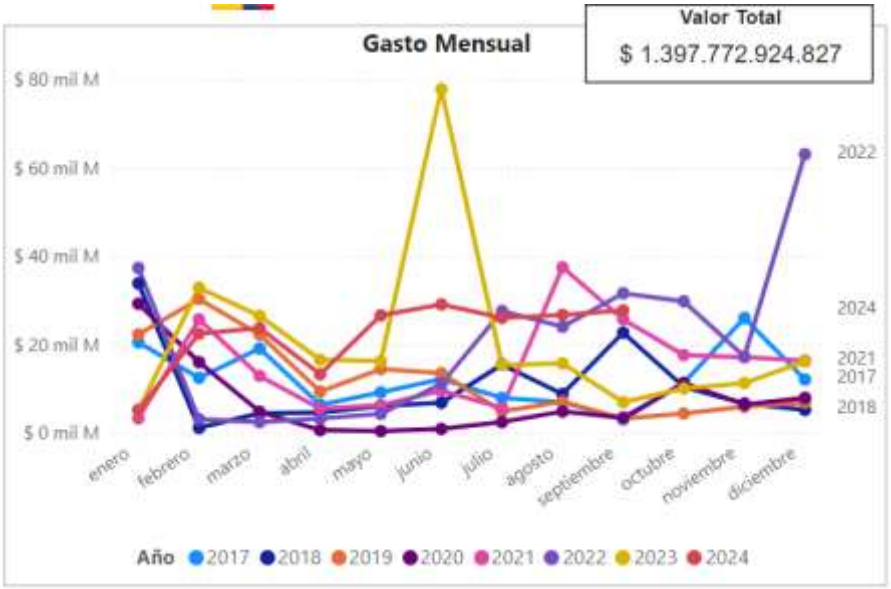
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para la categoría Promoción y patrocinio de eventos deportivos y deportes aficionados y recreacionales, se han celebrado en Colombia, un total de 30.442 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2024, identificándose un aproximado de 12.38 mil proveedores para este tipo de servicios.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

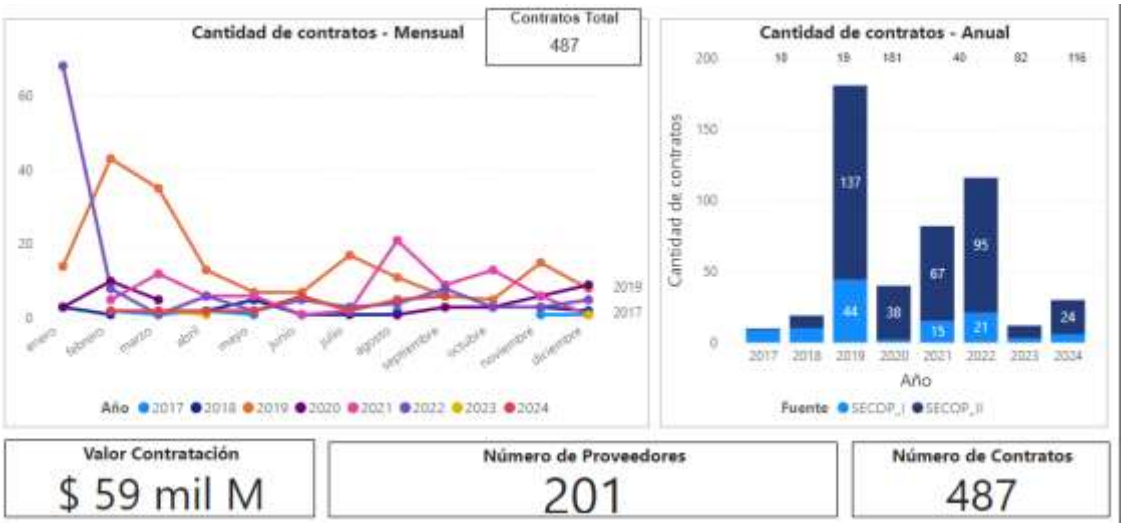
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
enero	$ 20.525.921.550	$ 33.884.491.753	$ 22.319.079.609	$ 29.259.152.085	$ 3.290.773.821	$ 37.377.014.969	$ 5.216.829.618	$ 5.204.272.239
febrero	$ 12.474.408.402	$ 1.130.100.908	$ 30.324.140.177	$ 16.032.666.255	$ 25.735.123.202	$ 3.120.586.941	$ 32.884.209.278	$ 22.489.379.165
marzo	$ 19.127.253.978	$ 4.448.703.665	$ 22.286.855.799	$ 4.808.504.968	$ 12.930.763.474	$ 2.450.898.073	$ 26.524.244.658	$ 23.746.162.996
abril	$ 6.370.913.900	$ 4.647.075.853	$ 9.361.171.580	$ 642.912.624	$ 5.501.308.525	$ 3.264.207.209	$ 16.577.710.531	$ 13.306.263.331
mayo	$ 9.192.911.029	$ 6.079.083.414	$ 14.466.061.790	$ 413.753.900	$ 6.275.298.881	$ 4.322.831.173	$ 16.291.322.472	$ 26.627.238.950
junio	$ 12.209.014.865	$ 6.854.804.248	$ 13.545.475.222	$ 909.866.596	$ 9.557.496.168	$ 11.156.893.072	$ 77.857.810.773	$ 29.111.301.186
julio	$ 7.937.352.163	$ 15.492.965.254	$ 4.882.413.184	$ 2.470.499.514	$ 5.711.679.886	$ 27.603.709.966	$ 15.375.138.303	$ 26.065.669.703
agosto	$ 6.973.283.270	$ 6.835.220.977	$ 7.095.064.591	$ 4.856.437.369	$ 37.509.433.546	$ 24.053.658.012	$ 15.753.661.889	$ 28.727.496.314
septiembre	$ 3.035.720.119	$ 22.715.950.054	$ 3.253.011.012	$ 3.450.493.274	$ 25.731.576.997	$ 31.634.241.410	$ 6.957.109.670	$ 27.764.180.531
octubre	$ 11.370.090.082	$ 10.423.396.913	$ 4.410.408.310	$ 11.303.956.624	$ 17.625.964.345	$ 29.816.407.425	$ 10.071.402.184	
noviembre	$ 26.037.127.513	$ 6.680.203.564	$ 5.943.409.345	$ 6.444.115.895	$ 17.133.812.623	$ 17.327.181.487	$ 11.288.257.857	
diciembre	$ 12.099.626.990	$ 5.218.912.054	$ 6.911.902.470	$ 7.959.432.433	$ 16.380.322.643	$ 63.127.793.896	$ 16.178.968.273	

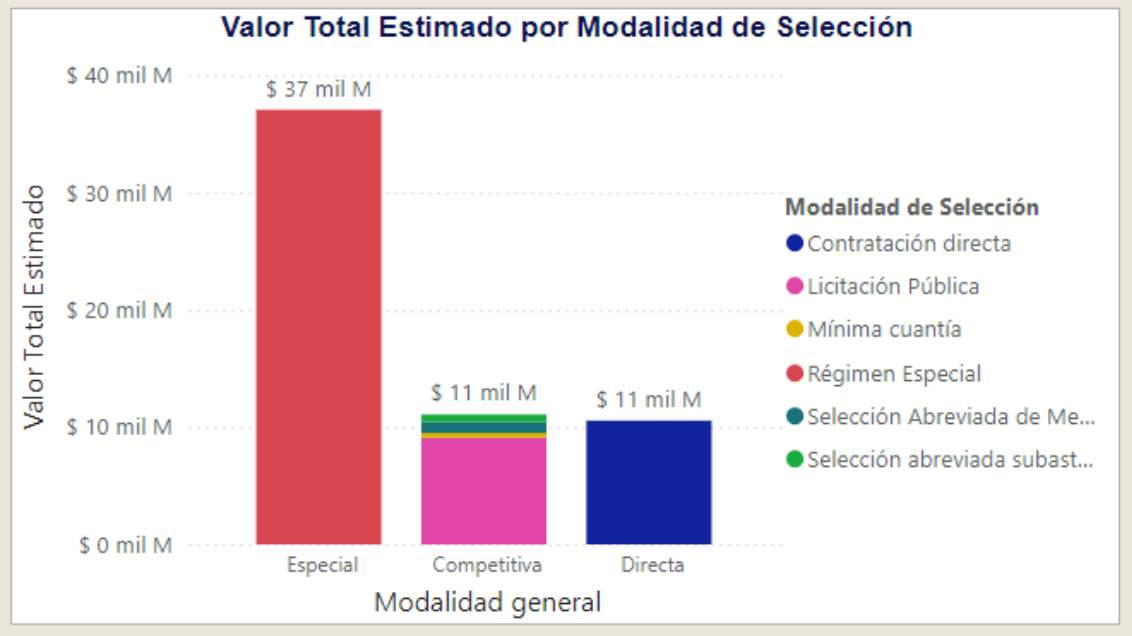
A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría Promoción y patrocinio de eventos deportivos y deportes aficionados y recreacionales, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 201 proveedores, lo que presenta aproximadamente el 0.38% del total de proveedores del país.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

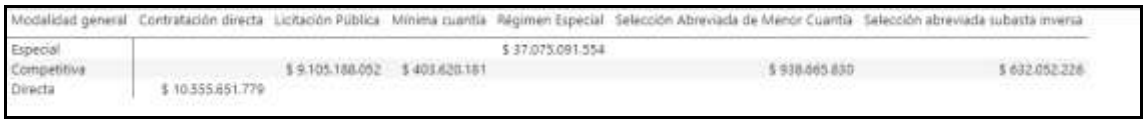


Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto, en el departamento de Bolívar, se concentra en la Contratación directa.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235



Modalidad general	Contratación directa	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Especial				$ 37.075.091.554		
Competitiva		$ 9.105.188.052	$ 403.620.181		$ 938.665.830	$ 632.052.226
Directa	$ 10.555.651.779					

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

A través de la Secretaría de Gobierno y cultura del municipio de Santa Rosa, Bolívar, el presupuesto oficial para la contratación a la cual está referido el presente estudio se ha estimado en la suma de: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000) M/CTE.** de acuerdo al estudio de mercado elaborado por la Secretaría de Gobierno municipal, el cual se procede a describir:

Se realizó consulta de los precios de los servicios de acuerdo a los requerimientos y necesidades del municipio, obteniéndose el siguiente resultado

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	**TORNEO - CAMPEONATO FUTBOL MASCULINO INFANTIL JUEGA POR TU BARRIO**				
1.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato futbol masculino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

1.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000
1.4	Todos los participantes recibirán una medalla en reconocimiento a su participación. Hay 36 equipos para un total de 600 niños participando	unidad	600	$ 6.000	$ 3.600.000
1.5	JUEGO DE TROFEOS POR CATEGORIA 1- Sub 8 (niños del 2017 al 2018): juego de tres trofeos 2- Sub 10 (niños del 2015 al 2016): juego de tres trofeos 3- Sub 12 (niños del 2013 al 2014): juego de tres trofeos 4 - Sub 14 (niños del 2012 al 2013) juego de tres trofeos 5- Sub 16 (jóvenes del 2010 al 2009) juego de tres trofeos	UN	5	$ 420.000	$ 2.100.000
1.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 220.000	$ 3.300.000
1.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 20.750.000**
2	**CAMPEONATO DE KITBOLL FEMENINO**				
2.1	Publicidad del campeonato a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato de kitboll femenino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

2.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la planeación, organización y desarrollo de los encuentros deportivos del campeonato, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000
2.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000
2.4	Premiación para los equipos ganadores así: ($1.000.000) al equipo campeón ($700.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar ($150.000) a la mejor jugadora del campeonato.	GL	1	$ 2.350.000	$ 2.350.000
2.5	Entrega de trofeos 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	2	$ 420.000	$ 840.000
2.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 220.000	$ 3.300.000
2.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 18.240.000**
3	**TORNEO - CAMPEONATO SOFTBOL MASCULINO**				

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

3.1	Publicidad del campeonato a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato de softbol masculino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la planeación, organización y desarrollo de los encuentros deportivos del campeonato, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	14	$ 70.000	$ 4.900.000
3.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	14	$ 300.000	$ 4.200.000
3.4	Premiación para los equipos ganadores así: ($3.000.000) al equipo campeón ($1.500.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar	GL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3.5	Entrega de trofeos 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	1	$ 420.000	$ 420.000
3.6	Trofeo Jugador MVP del Torneo	UN	1	$ 120.000	$ 120.000
3.7	Trofeos de Champions	UN	10	$ 120.000	$ 1.200.000
3.8	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	14	$ 220.000	$ 3.080.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

3.9	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 19.920.000**
4	**TORNEO - CAMPEONATO MICRO FUTBOL MASCULINO**				
4.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato microfutbol masculino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	14	$ 70.000	$ 4.900.000
4.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	14	$ 300.000	$ 4.200.000
4.4	**JUEGO DE TROFEO** 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	1	$ 420.000	$ 420.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

4.5	Cuatro (4) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	14	$ 440.000	$ 6.160.000
4.6	Premiación para los equipos ganadores así: 1.000.000 campeón 500.000 sub campeón 300.000 tercer puesto.	UN	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
4.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 19.480.000**
5	**TORNEO DE BEISBOL MENOR**				
5.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del torneo de beisbol menor.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
5.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del campeonato, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000
5.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000
5.4	Todos los participantes recibirán una medalla en reconocimiento a su participación.	unidad	80	$ 6.000	$ 480.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

5.5	**JUEGO DE TROFEOS** 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	1	$ 420.000	$ 420.000
5.6	Cuatro (4) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del campeonato que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 440.000	$ 6.600.000
5.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 360 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 19.250.000**
6	**TORNEO - CAMPEONATO FUTBOL MASCULINO**				
6.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato de futbol masculino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
6.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

6.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000
6.4	JUEGO DE TROFEOS POR CATEGORIA 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm	UN	1	$ 420.000	$ 420.000
6.5	Premiación para los equipos ganadores así: 1.000.000 campeón 500.000 sub campeón 300.000 tercer puesto.	UN	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
6.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 220.000	$ 3.300.000
6.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 17.270.000**
7	**TORNEO - CAMPEONATO MICROFUTBOL FEMENINO**				
7.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del torneo femenino de microfutbol.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

7.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000
7.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000
7.4	Premiación para los equipos ganadores y jugadores destacados, así: ($1.000.000) al equipo campeón ($700.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar ($200.000) al goleador del torneo ($200.000) al mejor arquero del torneo	GL	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
7.5	Entrega de trofeos 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm (futbol). Campeón 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm (futbol). Subcampeón. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm tercer puesto	UN	1	$ 420.000	$ 420.000
7.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 220.000	$ 3.300.000
7.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 18.070.000**
8	**TORNEO INTERINSTITUCIONAL DE MICROFUTBOL - SECTOR PUBLICO Y PRIVADO**				

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

8.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del torneo empresarial.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
8.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	10	$ 70.000	$ 3.500.000
8.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	10	$ 300.000	$ 3.000.000
8.4	Premiación para las empresas ganadoras y jugadores destacados, así: ($2.000.000) al equipo campeón ($1.000.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar ($200.000) al goleador del torneo ($200.000) al mejor arquero del torneo	GL	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000
8.5	JUEGO DE TROFEO 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm	UN	1	$ 420.000	$ 420.000
8.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	10	$ 220.000	$ 2.200.000
8.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 15.020.000**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

9	**EVENTOS RECREATIVOS Y TRADICIONALES**				
9.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo de los eventos recreativos y tradicionales.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
9.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de Actividades	16	$ 70.000	$ 5.600.000
9.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de Actividades	16	$ 300.000	$ 4.800.000
9.4	**Peregrina**				
9.4.1	Trazado de las peregrinas y tizas	GLO	1	$ 200.000	$ 200.000
9.4.2	Tejos de diferentes colores y tamaños	GLO	1	$ 250.000	$ 250.000
9.4.3	Dos (2) jueces para la premiación y dirección del juego.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.4.4	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1	$ 800.000	$ 800.000
9.4.5	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Subtotal				$ 3.950.000
9.5	**Juego bate de tapita**				
9.5.1	Almohadillas para las bases	GLO	1	$ 220.000	$ 220.000
9.5.2	Bates estilos varas en madera	GLO	1	$ 180.000	$ 180.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

9.5.3	Gafas de seguridad para los lanzadores	GLO	1	$ 400.000	$ 400.000
9.5.4	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.5.5	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1	$ 800.000	$ 800.000
9.5.6	Premiación representada en estímulo para los equipos participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	Subtotal				$ 4.800.000
9.6	**Juego bola de caucho**				
9.6.1	Almohadillas para las bases	GLO	1	$ 220.000	$ 220.000
9.6.2	Bolas de caucho para los diferentes encuentros, diseñadas para los juegos	GLO	1	$ 650.000	$ 650.000
9.6.3	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.6.4	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1	$ 800.000	$ 800.000
9.6.5	Premiación representada en estímulo para los equipos participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Subtotal				$ 4.370.000
9.7	**Saltar la cuerda**				
9.7.1	Cuerdas de velillo o lazo cuerda para saltar	GLO	1	$ 400.000	$ 400.000
9.7.2	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.7.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1	$ 800.000	$ 800.000
9.7.4	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Subtotal				$ 3.900.000
9.8	**Carreras de saco**				
9.8.1	Sacos para los diferentes encuentros	GLO	1	$ 300.000	$ 300.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

9.8.2	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.8.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GLO	1	$ 800.000	$ 800.000
9.8.4	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Subtotal				$ 3.800.000
9.9	**Carreras de cuchara**				
9.9.1	Juegos de cucharas de diferentes tamaños	GLO	1	$ 300.000	$ 300.000
9.9.2	Cartones de huevo para los diferentes encuentros	GLO	1	$ 300.000	$ 300.000
9.9.3	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.9.4	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GLO	1	$ 800.000	$ 800.000
9.9.5	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Subtotal				$ 4.100.000
9.10	**Ula - ula**				
9.10.1	ARO PLANO ULA ULA: fabricado en material PVC, con un diámetro de 70cm, de construcción cerrada, peso aproximado de 3 kg,	UN	20	$ 15.500	$ 310.000
9.10.2	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.10.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los eventos de juegos tradicionales	GLO	1	$ 800.000	$ 800.000
9.10.4	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.710.807	$ 1.710.807
	Subtotal				$ 4.020.807
	Subtotal EVENTOS RECREATIVOS Y TRADICIONALES				$ 40.340.807

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

	SUB TOTAL				$ 188.340.807
	CARGA IMPOSITIVA				$ 21.659.193
	TOTAL				$ 210.000.000

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo.

CONPES 3714 DE 2011.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *"estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE	DESCRIPCIÓN	PROBABILID	IMPACTO	ASIGNACION

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

RIESGO		AD									
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ESAL	MUNICIPIO
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado				X				X 4 %	X	
OPERACIONAL	Retrasos en la ejecución de las actividades por motivos previsibles. Interrupción de la ejecución del contrato por parte del personal dispuesto a causa de incumplimientos en el pago de salarios y honorarios por parte de la entidad contratista				X				X 2 %	X	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.				X				X 1 %	X	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.				X				X 3 %	X	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno,

se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
OPERACIONAL	Retrasos en la ejecución de las actividades por motivos previsibles. Interrupción de la ejecución del contrato por parte del personal dispuesto a causa de incumplimientos en el pago de salarios y honorarios por parte de la entidad contratista	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.	no atribuible a ninguna de las partes

6. GARANTIAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el monto económico del mismo y la forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio, el Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-235

para ejecutar el objeto del contrato, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos:

1. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

3. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más.

4. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

5. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, vigente por el termino de ejecución del contrato de interés público.

Santa Rosa, Bolívar, el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Suscribe,

YINETTE PAOLA CABARCAS TUÑON
Secretaria de Gobierno y cultura
Municipio de Santa Rosa Bolívar